

RESOLUCION N° 3843 - - DE 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE CAMBIA LA SEDE PRINCIPAL DEL CENTRO EDUCATIVO PANAMA DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el literal C del artículo 151 de la Ley 115 del 1994 establece que son funciones de la Secretaría de Educación Departamental “Organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia y supervisar el servicio educativo prestado por entidades oficiales y particulares”.

Que dentro del marco del proceso de Modernización, se caracterizó el Macroproceso F: Gestión de la Inspección y Vigilancia de los Establecimientos Educativos: Proceso F02: Legalización de Establecimientos Educativos; Subproceso F02-02: Administración de Novedades.

Que mediante Resolución No. 2682 del 20 de Septiembre de 2016, se actualiza la razón social de unos Centros Educativos oficiales del Departamento de Arauca.

Que mediante Resolución No. 3616 de 4 de Diciembre de 2018, por medio de la cual se cambia la razón social de una sede educativa Mata de Caña por sede educativa PANAMA del Centro Educativo Panamá del municipio de Arauquita.

Que mediante Acta de Reunión No.05 de Noviembre 01 de 2018, la Comunidad Educativa del Centro Educativo Panamá, solicitan el cambio de la Sede principal ALEGRIA DE LOS NIÑOS a la Sede Educativa PANAMA identificada con el código DANE 281065002786 ya que es el centro de las 22 veredas aledañas a Panamá de Arauca y es equidistante, para que lleguen a las reuniones y actividades todos los docentes, estudiantes, padres de familia y líderes comunales.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Cambiar la sede principal la Alegría de los niños por la sede educativa PANAMA identificada con código DANE 281065002786 del Centro Educativo PANAMÁ del municipio de Arauquita.

RESOLUCION N° 3843 - -DE-2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE CAMBIA LA SEDE PRINCIPAL DEL CENTRO
EDUCATIVO PANAMA DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA

ARTÍCULO SEGUNDO: Se remitirá copia del presente acto administrativo a la Subdirección de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Educación Nacional, para la correspondiente actualización en el Directorio Único de Establecimientos Educativos - DUE.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

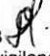
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Arauca, a los **13 DIC 2018**



NELCY ORELY ROJAS MOJICA
Secretaria de Educación Departamental

Elaboró: Leidy Lorena Ramos A 

Revisó:
Doris Ruth Mojica B 
Líder Inspección y vigilancia SED
Marceliano Guerrero Alvarado
Área Jurídica SED 